



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.
Depósito Legal: AV-1-1958
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136
e-mail: bop@diputacionavila.es

Viernes, 25 de abril de 2003

Número 76

S U M A R I O

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León 1 a 3

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo Ayuntamiento de Ávila 3 y 4

Diversos Ayuntamientos 4 a 13

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado Decano de Ávila 13 y 16

Juzgado de Primera Instancia 16

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.538/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ALTA TENSIÓN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de HIDROELÉCTRICA SANTA TERESA, S.L., en solicitud de autorización para la instalación de C.T., en SAN GARCÍA DE INGELMOS C/ DE LA LUZ cuyas características principales son:

Sustitución de Centro de Transformación de 50 kVA. por otro de 100 kVA de potencia, sobre apoyo metálico C-2000112, tensiones $15 \pm 5\%$ -0,3910,23, refrigerado por aceite, grupo de conexión Yzn11.

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de, lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capital IV del citado Decreto.

Ávila, 4 de abril de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/2002, <B.O.C. y L.> de 28/06/2002)

El Jefe del Servicio Territorial P.A. (Resolución 27/9/2003) *Joaquín Fernández Zazo (Secretario Técnico)*

– oOo –

Número 1.406/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ALTA TENSIÓN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de HIDROELÉCTRICA VEGA,

S.A., en solicitud de autorización para la instalación de L.A.T., en SOTILLO DE LA ADRADA - ZONA "LAS CERQUILLAS" cuyas características principales son:

Línea eléctrica, tipo MT.Z1 LAST, a 15 kV. conductor 3(1x95 mm² Al), aislamiento tipo seco 12120 kV. de 53 m. de longitud, origen en apoyo nuevo, Q-1412000-CA y final en C.T. "Las cerquillas"

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capital IV del citado Decreto.

Ávila, 27 de marzo de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/2002, <B.O.C. y L.> de 28/06/2002)

El Jefe del Servicio Territorial P.A. (Resolución 27/9/2003) *Joaquín Fernández Zazo* (Secretario Técnico)

– o0o –

Número 1.407/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ALTA TENSIÓN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A., en solicitud de autorización para la instalación de C.T., en SOTILLO DE LA ADRADA - ZONA "LAS CERQUILLAS" cuyas características principales son:

Centro de transformación de tipo interior en caseta prefabricada tipo PFU-4 de hormigón, de 630 kVA. de potencia, celdas de dos tipos: CML (Líneas Entrada/Salida), CMiP y CMP-F (Protección general SF6). Constará de 5 celdas de línea, una celda de protección y una celda Trafos.

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capital IV del citado Decreto.

Ávila, 27 de marzo de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/2002, <B.O.C. y L.> de 28/06/2002)

El Jefe del Servicio Territorial P.A. (Resolución 27/9/2003) *Joaquín Fernández Zazo* (Secretario Técnico)

– o0o –

Número 1.408/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

ALTA TENSIÓN AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de HIDROELÉCTRICA VEGA, S.A., en solicitud de autorización para la Modificación parcial L.A.T., en SOTILLO DE LA ADRADA - ZONA "LAS CERQUILLAS" cuyas características principales son:

Modificación parcial de L.A.T. Aérea "Sotillo - Santa María" en L.A.T. Subterránea. De 252 m. de longitud. Comenzará en nuevo C.T. "Las Cerquillas" desde Celda Entrada/Salida con seccionamiento con corte, conductor unipolar de 95 mm² Al, aislamiento seco 12120 kV., con un conductor de reserva. Llegará hasta el apoyo existente M027-1. Desde la Celda de línea CMiP partirá la derivación subterránea hasta la conexión con el antiguo tramo enterrado, con una longitud de 136 m. seccionamiento con corte y fusibles APR, conductor unipolar de 95 mm² Al, aislamiento seco 12120 kV.

Visto el resultado de la información pública,

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se le señalan en el Capital IV del citado Decreto.

Ávila, 27 de marzo de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/2002, <B.O.C. y L.> de 28/06/2002)

El Jefe del Servicio Territorial P.A. (Resolución 27/9/2003) *Joaquín Fernández Zazo (Secretario Técnico)*

– o0o –

Número 1.713/03

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PÚBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA. QUE SE CITA. EXPTE.S.: N^o: AT: 4582-E Y 4583-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expedientes n^o: AT 4582-E y 4583-E.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.

Emplazamiento: Paraje Vado de los Fresnos, en Candeleda.

Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a cuatro parcelas.

Características: Línea aéreo-subterránea a 15 KV. con origen en apoyo 9082 de la línea "El Raso" y final en el CT proyectado. Longitud: 65 m. enterrados y 2.617 m. aéreos. Conductores: LA-56 y EPR 12/20 3(1x150)Al. Centro de transformación: intemperie sobre torre metálica. Potencia: 50 KVA's. Tensiones: 15.000-380/220 V.

Presupuesto: 36.212,62 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 14 de abril de 2003

P.D. (Resolución de 12/06/2002, <B.O.C. y L.> de 28/06/2002)

El Jefe del Servicio Territorial P.A. (Resolución 27/9/2003) *Joaquín Fernández Zazo (Secretario Técnico)*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.700/03

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

Observada la existencia de errores materiales en el texto de la convocatoria y Bases Específicas para la provisión de las plazas que más adelante se expresan, aprobadas por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento (PD Res. 31/07/02) en su sesión de fecha 27 de marzo pasado y publicadas en los Boletines Oficiales de la Provincia de Ávila número 60, de fecha 2 de abril del año en curso y de Castilla y León número 67, del día 8 de abril siguiente, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

1.- BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE MAYOR ,DE LA POLICÍA LOCAL.

En la Base 3.2:

DONDE DICE: "3.2) FASE DE OPOSICIÓN. (...) 2.- Psicotécnico: De carácter eliminatorio (...) para el desempeño de las funciones de Subinspector de la Policía Local (...)"

DEBE DECIR: "3.2) FASE DE OPOSICIÓN. (...) 2.- Psicotécnico: De carácter eliminatorio (...) para el desempeño de las funciones de Mayor de la Policía Local (...)"

En el ANEXO III, PROGRAMA, existe error en la numeración de los temas de que constan, de forma que se procede a renumerarlos a partir del 31 (que ha sido publicado con el número 25), hasta el 53.

2.- BASES ESPECIFICAS PARA LA PROVISIÓN DE SIETE PLAZAS DE POLICÍA LOCAL.

En el ANEXO II, PRUEBAS FÍSICAS, CUADRO DE MARCAS DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

DONDE DICE: *TURNO DE MOVILIDAD

HOMBRES	EDAD/MARCA			
PRUEBA	18 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45
Natación 25 m	20"	24"	28"	60"

DEBE DECIR: *TURNO DE MOVILIDAD

HOMBRES	EDAD/MARCA			
PRUEBA	18 a 30	31 a 35	36 a 40	41 a 45
Natación 25 m	20"	24"	28"	32"

En el ANEXO II, PRUEBAS FÍSICAS, DESARROLLO DE LAS PRUEBAS FÍSICAS

DONDE DICE: "5.- NATACIÓN. 25 METROS ESTILO LIBRE. (...) Ejecución: Una vez dada la salida por el juez de salida, los aspirantes realizarán nadando 50 metros estilo libre (...)"

DEBE DECIR: "5.- NATACIÓN. 25 METROS ESTILO LIBRE. (...) Ejecución: Una vez dada la salida por el juez de salida, los aspirantes realizarán nadando 25 metros estiló libre (...)"

En el ANEXO III, PROGRAMA, SEGUNDA PARTE (MATERIAS ESPECIFICAS):

DONDE DICE: "Tema 13. La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (6)..."

DEBE DECIR: "Tema 13. La legislación sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial (5)..."

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Ávila, 16 a abril de 2003

El Tte. Alcalde Delegado de Personal, (Res31/07/02), José María Monforte Carrasco.

– oOo –

Número 1.006/03

AYUNTAMIENTO DE TORNADIZOS

A N U N C I O

Por parte de D. CESAREO LUCAS SANCHEZ, se solicita de este Ayuntamiento licencia para la legalización de Nave de Aperos en terreno Rústico, parcela 62 Poligono 14 de este Municipio y por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 25 de la ley 5/99 de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y león, se somete el expediente a información pública durante quince días hábiles para que pueda ser examinado por los interesados y presentar las alegaciones pertinentes.

Tornadizos de Ávila a 4 de marzo 2003.

El Alcalde, *Ilegible*

– oOo –

Número 1.059/03

AYUNTAMIENTO DE RIVILLA DE BARAJAS

A N U N C I O

A los efectos de lo prevenido en el art. 5 de la Ley 5/93, de 21 de Octubre de Actividades Clasificadas,

se somete a información pública, que por la persona que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

TITULAR: D. ARTURO A. GARCÍA FERNÁNDEZ

EMPLAZAMIENTO DONDE SE ENCUENTRAN UBICADAS LAS INSTALACIONES: POLÍGONO 5; PARCELA 5.021 (C)

ACTIVIDAD SOLICITADA: EXPLOTACIÓN BOVINO EXTENSIVO

Se abre un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido a la Sra. Alcaldesa y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Rivilla de Barajas, 4 de marzo de 2003

El Alcalde Acctal, *Felix Herrérez Alonso*

– o0o –

Número 1.389/03

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

A N U N C I O

Por DON JUAN CRUZ MATEOS, se solicita licencia municipal de actividad de ganadería extensiva de ganado equino y asnal, en fincas situadas en este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas la Junta de Castilla y León; puedan ejercer el derecho a formular las alegaciones que consideren oportunas, dentro del plazo de QUINCE días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solana de Ávila, a 27 de Marzo de 2003

El Alcalde, *Ilegible*

Número 1.412/03

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

A N U N C I O

Por parte de Don Pablo Hernández Perez, se ha solicitado autorización para cambio de titularidad, a su favor y desde su anterior titular Don Jose Luis de la Caridad Gomez, de la Licencia de apertura del denominado "Pub Cari", en Ctra. de BurgoHondo s/n de esta Localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, Ley 5/93 de 21 de Octubre, art. 5,1º, se somete a información pública durante quince días, contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento, las observaciones que se estimen oportunas.

Serranillos, a 27 de Marzo del año 2003

El Alcalde, *Lucio Calvo Gonzalez*

– o0o –

Número 1.454/03

AYUNTAMIENTO DE PAPTIRIGO

E D I C T O

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de D. LEOPOLDO GALLEGOS GALLEGOS. solicitando ubicar en c/ Ávila s/n de esta localidad, la instalación o actividad de supermercado.

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Papatrigo, a 31 de Marzo de 2003

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*

Número 1.455/03

AYUNTAMIENTO DE PAPATRIGO**EDICTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de Octubre, de Actividades Clasificadas, se expone al público el expediente instruido a instancia de UNIDAD CINEGÉTICA LOS PRADOS DE LA MORAÑA S.C., solicitando ubicar en Polígono 2, parcela 5209 de esta localidad, la instalación o actividad de nave para ganado caprino,

Aquellas personas afectadas por la misma pueden formular, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de 20 días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Papatrigo, a 31 de Marzo de 2003

El Alcalde, *Mariano Robles Morcillo*

– oOo –

Número 1.461/03

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DEL VILLAR**EDICTO**

Por Da. Mercedes García Jiménez, con DNI: 1.379.500-Y y domicilio en C/18 de Julio nº36 de Cabezas del Villar (Ávila), se ha solicitado licencia de actividad para Cobertizo Ganadero en la parcela nº25 del polígono 3 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 5.1. de la Ley 5/1.993 de 21 de Octubre de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Cabezas del Villar, a 13 de Marzo de 2003

El Alcalde, *Frutos Blanco Sánchez*

Número 1.462/03

AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA**EDICTO**

Por D. Mariano Martín Barrios, se ha solicitado en esta Alcaldía Licencia de Actividad para taller de carpintería de aluminio y cristalería en Cl. Doctor Fleming, 1 de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993 de 21 de Octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados por algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General) las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotillo de la Adrada a 28 de marzo de 2003

El Alcalde en funciones, *llegible*

– oOo –

Número 1.466/03

AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA**ANUNCIO**

Por D. DOMINGO JIMENEZ SANCHEZ, vecino de ZAPARDIEL DE LA CAÑADA, se ha solicitado LICENCIA DE ACTIVIDAD, para la INSTALACIÓN de UNA EXPLOTACIÓN GANADERA DE OVINO EN RÉGIMEN EXTENSIVO en las fincas que figuran en la Declaración de Superficie del año 2003 en este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan examinarlo en este Ayuntamiento y formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar desde la

inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Zapardiel de la Cañada a 2 de Abril de 2003

El Alcalde, *Jesús Jiménez Blázquez*

– o0o –

Número 1.523/03

AYUNTAMIENTO DE GOTARRENDURA

A N U N C I O

Por Don Jesús María Martín Barrios, con domicilio en calle Ermita número 2, de Gotarrendura (Ávila) y N.I.F, nº 390.225 F, se ha solicitado licencia de actividad y construcción de nave para uso de cría de perros a ubicar en la parcela 61 del polígono 1 del término municipal de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en los artículos 25 y 99 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas se somete dicho expediente a un período de información de QUINCE DÍAS, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Gotarrendura a 20 de Marzo de 2003

El Alcalde, *Faustino López Berrón*

– o0o –

Número 1.524/03

AYUNTAMIENTO SAN LORENZO DE TORMES

A N U N C I O

Presentada solicitud de licencia de OBRAS POR D^o. MARÍA DEL PILAR BENITO MARQUEZ NIF 6565857-R con domicilio en Avda. de Miguel de Cervantes, 32 El Barco de Ávila (Ávila), relativa a

licencia urbanística para LEGALIZACIÓN DE un edificio para futura vivienda y almacenaje de enseres propios, en situación de aislado y en terrenos rústicos del término municipal de San Lorenzo de Tormes: en fincas rústicas agrupadas del polígono 10 parcelas 13-14-15-16-17-18-19-21 ,paraje "Los Barreros" término municipal de San Lorenzo de Tormes, pk. 324 de la N-110 Soria a Plasencia ,se expone al público, encontrándose el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOP a los efectos previstos en el art. 25.2 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril de Urbanismo de Castilla y León y de conformidad con el art. 86.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre LRJAP y PAC

San Lorenzo del Tormes, 3 de Abril de 2003

El Alcalde, *Jaime de la Puente Vinuesa*

– o0o –

Número 1.525/03

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

E D I C T O

Don AGUSTÍN LOPEZ SAEZ, en nombre de AGUSTÍN LOPEZ SAEZ S.L., vecino de esta localidad, con domicilio social en la C/ Fontiveros nº 16, solicita licencia municipal para la actividad de ampliación de NAVE PARA REALIZACIÓN DE SERVICIOS: ETIQUETADO, EMPAQUETADO Y PALETIZADO DE ALIMENTOS EN CONSERVA PARA ANIMALES DE COMPAÑIA, en la C/ Fontiveros nº 10, del Polígono Industrial de esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1.993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo, por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar de la inserción del presente Edicto en el "B.O. de la Provincia".

Arévalo, 2 da abril de 2003

El Alcalde, Acctal, *Luis Alberto Antonio Martín*

Número 1.535/03

**AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE
ÁVILA****EDICTO**

Por D. JOSE MARÍA BERMEJO LOPEZ, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de ampliación y modernización de carpintería en la C/ Pineda, 7; Parcela 24; "Prado Pineda" de este Municipio, como complemento de la que ya tiene instalada y funcionando en otro edificio sito en la C/ Piedrahíta, 11.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1.993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 4 de abril de 2003

El Alcalde, *Agustín González González*

– o0o –

Número 1.537/03

AYUNTAMIENTO DE BARCO DE ÁVILA**EDICTO**

Por FRUTAS BERMEJO S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de nave dedicada a almacén y venta de frutas y verduras en la Ctra. Soria-Plasencia, 64 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila a 4 de abril de 2.003.

El Alcalde, *Agustín González González*

Número 1.552/03

**AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE
LAS ALTAS TORRES****EDICTO**

Por Dña. ESTRELLA ALVAREZ BURGUEÑO, con domicilio en calle Camino de Mamblas, nº s/n, de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de BAR en c/ Camino de Mamblas, s/n, de este Municipio.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León sobre Actividades Clasificadas, se somete a información pública el expediente, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de quince días, a contar desde la inserción del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Madrigal de las Altas Torres a 7 de Abril de 2003

El Alcalde, *Emilio del Bosque Pérez*

– o0o –

Número 1.553/03

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL
MARQUÉS****EDICTO**

EL ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES (Ávila)

HACE SABER

Que por Dª. MARÍA DEL CARMEN MORAL PAS-CUAL, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad/apertura de un local comercial destinado a la VENTA DE PRODUCTOS DE ALIMENTACIÓN, sito en la Travesía del Grupo Escolar nº 6 de esta localidad.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, para quienes pudieran resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar,

puedan presentar ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, y en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el día siguiente a la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", cuantas alegaciones, documentos u otros elementos de juicio, estimen convenientes.

En Las Navas del Marques a 7 de Abril de 2003
El Alcalde, Presidente, *Ilegible*

– o0o –

Número 1.555/03

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

EDICTO

DON JUAN CARLOS JUAREZ GARCÍA, ha solicitado licencia de Actividad para TALLER DE REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES, en la nave sita en la Carretera Alcorcón Plasencia, km. 84.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Artº. 5.1 de la Ley 5/93 de 21 de Octubre de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, para que aquellas personas que se consideren afectadas por la actividad que se pretende establecer, puedan presentar, por escrito, en las Oficinas Municipales, las observaciones que estimen convenientes, en el plazo de QUINCE DÍAS, a contar desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Piedralaves, 7 de Abril del 2003
La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*

– o0o –

Número 1.703/03

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de julio de 2002, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 20 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Adanero a 15 de abril de 2003
El Alcalde, *Gabriel Gil Ortega*

– o0o –

Número 1.704/03

AYUNTAMIENTO DE CABEZAS DE ALAMBRE

ANUNCIO

Presupuesto General Ejercicio 2003

En sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 13 de Marzo de 2003, se ha efectuado la aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para el actual ejercicio 2003 y la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Que habiendo permanecido expuesto al público el expediente en la Secretaria de este Ayuntamiento y publicado anuncio en el B.O.P. nº 53 de fecha 24 de Marzo de 2003, una vez transcurridos los quince días hábiles de su exposición y no habiéndose presentado contra el mismo reclamación alguna, el acuerdo inicial se eleva a definitivo quedando aprobado.

Transcribiéndose a continuación y presentando el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1º.	Impuestos directos	26.750,00
2º.	Impuestos indirectos	110,64
3º.	Tasas y otros ingresos	12.482,00
4º.	Transferencias corrientes	101.045,80
5º.	Ingresos patrimoniales	22.332,82

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.	Enajenación de inversiones reales	26.000,00
7º.	Transferencias de capital	43.020,48
TOTAL PRESUPUESTO		231.741 74

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

Cap.	Denominación	Euros
1º	Gastos personal	96.431,48
2º	Gastos en bienes corrientes y servicios	64.767,00
3º.	Gastos financieros	1.000,00
4º.	Ttransferencias corrientes	1.600,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6º.	INVERSIONES REALES	67.943,26
TOTAL PRESUPUESTO		231.741 74

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo con arreglo al Arto. 152 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en el plazo de un mes.

Igualmente se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, por considerarlo así dispuesto el Arto 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por el Pleno de esta Corporación y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de Enero de indicado año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA 2003:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:

1º. Con habilitación Nacional.

Secretario-Interventor 1 plaza

2º. Escala de Administración General.

Administrativo Admón. Local 1 plaza

C) LABORAL EVENTUAL:

3º. Servicios múltiples.

(Jornada a tiempo parcial) 1 plaza

La plaza de Secretario-Interventor y Administrativo Admón. Local, se encuentra agrupada con otros Ayuntamientos.

En Cabezas de Alambre a, 15 de Abril de 2003

El Alcalde, *Jose Antonio Rodriguez Vega*

– oOo –

Número 1.707/03

AYUNTAMIENTO DE HERNANSANCHO**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2003, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2003.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 151 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Hernansancho a 21 de abril de 2003

El Alcalde, *Antonio Lopez Saez*

Número 1.708/03

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ACERAL

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad para el presente ejercicio 2003, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 10 de Abril de 2003 ,

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Villanueva del Aceral, 11 de Abril de 2003
El Alcalde Presidente, *Dativo Rodríguez García*

– o0o –

Número 1.709/03

AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO

EDICTO

Rendidas las cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2002, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento; en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de Bases de Regimen Local y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta

Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días mas, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

El Barraco a 15 de abril de dos mil tres
El Alcalde, *José María Manso González*

– o0o –

Número 1.710/03

AYUNTAMIENTO DE LA ALDEHUELA

Por Decreto de la Alcaldía de fecha 16/4/2003 se delega en el 1º y 2º Tte. de Alcalde , D. Ignacio Martín de las Heras y D. Luciano Heras Fernández , el ejercicio de las funciones de la Alcaldía a fin de sustituir al Sr. Alcalde, por enfermedad hasta el día en que se revoque esta delegación.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con la Legislación de Régimen Local.

La Aldehuela, 16 de Abril de 2003
El Alcalde, *Cipriano Hernández Martín*

– o0o –

Número 1.711/03

AYUNTAMIENTO DE EL OSO

ANUNCIO

Siendo definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento con fecha 20 de febrero de 2003, modificando la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica, al haber estado expuesto al público durante treinta días y no haberse presentado reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/ 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva, los interesados podrán interponer recurso contencioso - administrativo en la forma y plazos señalados por la Ley de dicha jurisdicción.

A los efectos de lo preceptuado en el artículo 17.4, de la mencionada Ley 39/ 1988, se hace público el texto íntegro de dicha Ordenanza.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA.

Artículo 1º.- La presente Ordenanza. fiscal se dicta por el Ayuntamiento de El Oso (Ávila), en uso de las facultades que atribuye el art. 4.1 a) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril de bases de Régimen Local y para cumplir con lo que dispone el artículo 15.2 de la Ley 39 / 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 2º.- Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la suma de las parcelas reales situadas en el término municipal sea inferior a 6 euros.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día 01-01-2003, por aplicación de la Disposición Transitoria 5a de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

El Oso a 14 de abril de 2003

El Alcalde, *Luis Díaz Blázquez*

– o0o –

Número 1.729/03

AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

A N U N C I O

Elevada a definitiva por no existir reclamaciones en el período legalmente prevenido, la aprobación provisional efectuada por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 11 de Febrero de 2003, de la ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RUSTICA, , transcribiendo a continuación el texto íntegro, se hace publico para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto de lo dispuesto en el art.

17.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 70.2 de la Ley 771.985 de 2 de Abril . reguladora de las Bases del Régimen Local.

Contra este acuerdo los interesados podrán interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses de conformidad con la previsto en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

ORDENANZA REGULADORA DEL IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RUSTICA

ARTICULO 1º) La presente Ordenanza Fiscal se dicta por el Ayuntamiento de Martiherrero (Ávila) en uso de las facultades que le atribuye el art. 4.1. a) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local y para cumplir con lo que dispone el art. 15.2 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

ARTICULO 2º) Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

Los de naturaleza urbana, cuya cuota líquida sea inferior de 3 Euros.

Los de naturaleza rústica, en el casó que, -para cada sujeto pasivo , la cuota líquida correspondiente a la suma de las parcelas reales situadas en el término municipal sea inferior a seis euros.

ARTICULO 3º) Gozará de una bonificación del 50% en la cuota del impuesto los inmuebles que constituyen el objeto de la actividad de las empresas de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria y no figure entre los bienes de su inmovilizado..

La bonificación tiene carácter rogado, debiendo solicitarse antes del inicio de las obras y expresamente ante el Ayuntamiento de La Colilla y aportando los siguientes requisitos:

a) Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, la cual se hará mediante la presentación de los estatutos de a Sociedad.

b) Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación no forma parte del inmovilizado, que se hará mediante certificación de Administrador de la

Sociedad o fotocopia del último balance presentado ante la AEAT, a efectos del Impuesto sobre Sociedades.

ARTICULO 4º) - El Ayuntamiento se obliga a poner en conocimiento del Catastro los hechos, actos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados de actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal una vez que se haya acreditado documentalmente el final de obra u obtenido licencia de primera ocupación y uso.

Serán objeto de declaración o comunicación, según proceda, los siguientes hechos, actos o negocios:

La realización de nuevas construcciones y la ampliación, rehabilitación, demolición o derribo de las ya existentes, ya sea parcial o total. No se considerarán tales las obras o reparaciones que tengan por objeto la mera conservación y mantenimiento de los edificios y las que afecten tan solo a características ornamentales o decorativas.

La modificación de uso o destino y los cambios de clase de cultivo o aprovechamiento.

La segregación, división, agregación y agrupación de los bienes inmuebles.

La adquisición de la propiedad por cualquier título, sí como su consolidación.

La constitución, modificación o adquisición de la titularidad de una concesión administrativa y de los derechos reales de usufructo y de superficie.

Las variaciones en la composición interna o en la de participación de los copropietarios, o los cotitulares de las Entidades del artículo 33 de la Ley General Tributaria.

La presente Ordenanza fiscal, entrará en vigor desde el día 1 de enero de 2003 por aplicación de la Disposición Transitoria 5ª de la Ley 51 /2002 de 27 de Diciembre, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

En Martiherrero, a 14 de Abril de 2003
El Alcalde Juan José Sáez Prieto

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.684/03

JUZGADO DECANO ÁVILA

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE ÁVILA

CALENDARIO DE GUARDIAS DE LOS JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN AÑO 2003

AÑO 2003

TURNO ESPECIAL DE GUARDIA DEL ARTICULO 45 DEL REGLAMENTO NUMERO 5/1995 DE LOS ASPECTOS ACCESORIOS DE LAS ACTUACIONES JUDICIALES, DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DE 7 DE JUNIO DE 1995.

GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 2

GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 1

GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 4

GUARDIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4

Juzgado coadyuvante: Juzgado de Instrucción número 3

AÑO: 2003

ENERO

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días: 7, 14, 21, 28, a las 9 horas

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 Días: 1, 2, 3, 4, 5, 6

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3 Días
7, 8, 9, 10, 11, 12, 13

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4 Días.
14, 15, 16, 17, 18, 19, 20

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1 Días:
21, 22, 23, 24, 25, 26, 27

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 Días:
28, 29, 30, 31

AÑO: 2003

FEBRERO

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 4, 11, 18,
25, a las 9 horas

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 Días
1, 2, 3

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3 Días
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4 Días
11, 12, 13, 14, 14, 16, 17

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1 Días
18, 19, 20, 21, 22, 23, 24

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 Días
25, 26, 27, 28

AÑO: 2003

MARZO

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 4, 11, 18,
25, a las 9 horas

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 Días
1, 2, 3

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3 Días
4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4
Días 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 1 Días
18, 19, 20, 21, 22, 23, 24

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 Días
25, 26, 27, 28, 29, 30, 31

AÑO: 2003

ABRIL

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 1, 8, 15,
22, 29 a las 9 horas

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3 Días
1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4 Días
8, 9, 10, 11, 12, 13, 14,

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1 Días
15, 16, 17, 18, 19, 20, 21

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 Días
22, 23, 24, 25, 26, 27, 28

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3 Días
29, 30

AÑO: 2003

MAYO

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 6, 13, 20,
27 a las 9 horas.

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3 Días
1, 2, 3, 4, 5

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4 Días
6, 7, 8, 9, 10, 11, 12

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1
Días 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2 Días
20, 21, 22, 23, 24, 25, 26

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3 Días
27, 28, 29, 30, 31

AÑO: 2003

JUNIO

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 3, 10, 17,
24 a las 9 horas

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3
Días 1, 2

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4
Días 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1
Días 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2
Días 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3
Días 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30

AÑO 2003
JULIO

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 1, 8, 15,
22, 29 a las 9 horas

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO
4 Días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1
Días 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2
Días 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3
Días 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4
Días 29, 30, 31

AÑO: 2003
AGOSTO

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 5, 12, 19,
26 a las 9 horas

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4
Días 1, 2, 3, 4

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1
Días 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2
Días 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3
Días 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4
Días 26, 27, 28, 29, 30, 31

AÑO: 2003
SEPTIEMBRE

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 2, 9, 16,
23, 30 a las 9 horas

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4
Días 1

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1
Días 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2
Días 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3
Días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4
Días 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1
Días 30

AÑO: 2003
OCTUBRE

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 7, 14, 21,
28 a las 9 horas

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1
Días 1, 2, 3, 4, 5, 6

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2
Días 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3
Días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4
Días 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1
Días 28, 29, 30, 31

AÑO: 2003

NOVIEMBRE

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 4, 11, 18,
25 a las 9 horas

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Días 1, 2, 3

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

Días 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4

Días 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Días 25, 26, 27, 28, 29, 30

AÑO: 2003

DICIEMBRE

CAMBIO DE GUARDIA: Los martes días 2, 9, 16,
23, 30 a las 9 horas

JUZGADO DE GUARDIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Días 1

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 3

Días 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 4

Días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 1

Días 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NUMERO 2

Días 30, 31

Número 1.678/03

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

DON/DOÑA MIGUEL ANGEL CALLEJO SÁNCHEZ, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4, DE ÁVILA,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. REANUDACIÓN DEL TRACTO y mayor cabida 204 /2002, a instancia de PEDRO JIMÉNEZ SÁEZ, EUSEBIA MONTERO HERRÁEZ expediente de dominio para la reanudación de las siguientes fincas:

"Urbana, en el término municipal de Ávila en la C/ Bajada de las Covachuelas nº 8; linda por la derecha entrando, con casa de D. Jesús Lobo y Dª María del Caso, hoy sus herederos; por la izquierda entrando con otra de D. Paulino Antonio Pérez Lastras, hoy sus herederos y con otra, cuya entrada se encuentra en la travesía de S. Nicolás, 17 y 19 de Dª. Eva Suárez Álvarez; por la espalda, con otra perteneciente a la comunidad de propietarios de la Travesía de S. Nicolás nº 13, y frente con calle de su situación. Su superficie es de 120 m2 y 63 decímetros cuadrados, habiéndose demolido la parte que se hallaba edificada con objeto de llevar a cabo nueva construcción.

Se encuentra libre de cargas y arrendatarios, hallándose los promotores del presente expediente en su posesión quieta y pacífica.

Dicha finca esta catastrada a nombre de D. Pedro Jiménez Sáez, siendo su referencia catastral 6317111 UL5061N 0001 JR.

Figurando asimismo inscrita la posesión de la casa en el Registro de la Propiedad al Tomo 976, libro 59, finca 3526 con una superficie de 80 metros cuadrados a favor de D. Pedro Resina Hernández; haciéndose constar que el mismo estaba casado en régimen de gananciales pero sin precisar quien. Inscripción del año 1909.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a uno de abril de dos mil tres

Firmas *llegibles*